

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Los Lagos
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Comandante Oscar Vergara R.
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Cabo 2. Fernando Artiaga H.
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	10.05.2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	13.10.2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Enrique Cárdenas I.	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Mabel Yañez M.	ONG Proyecta	COLABORADORES ACREDITADOS	SI Supervisión virtual	
José Cortes G.	Fundación Kalen	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Claudio Vicuña M.	Universidad de Los Lagos	MUNDO ACADEMICO	NO	
Gerly Vidal Sh.	U.A.G.D DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI Supervisión virtual	
Patricio Carrasco U.	Juzgado Garantía Puerto Montt	PODER JUDICIAL	SI	
Gonzalo Bascur R.	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI Supervisión virtual	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.

- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

La sección Juvenil tiene 15 celdas individuales, en el módulo 92, destinadas sólo a población juvenil. No hay sección femenina.
Actualmente hay sólo 2 jóvenes en la SSJJ, en el rango de 21 a 25 años de edad.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

NO APLICA

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

NO APLICA

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Recibieron un Oficio con instrucciones de traslado a otras regiones, en base al arraigo familiar, si fuese necesario. Lo que en esta región no ocurrió.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Sólo hay 2 jóvenes actualmente. No tienen problemas de convivencia.
De aplicarse criterios, ante aumento de población, sería en base a horarios distintos para uso de espacios comunes, comedor, sala multipropósito, patio.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Las modificaciones afectaron las visitas presenciales de familiares, de 1 visita semanal cambio a 2 mensuales los jueves en la mañana.
Para llamados telefónicos, funciona el mismo sistema de escritos y peticiones de los internos.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No aplica

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

Están regulados en la Resolución 5.716 de Gendarmería de Chile, Art. 12
SEGMENTACIÓN

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

NO APLICA

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Exámenes de testeo y preventivos de COVID por el área de salud del complejo, son constantes en la unidad penal.
VIH y otras ETS son aleatorias y por demanda espontanea, coordinación de salud.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Infraestructura
Personal de custodia adecuado

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Condiciones ambientales no acogedoras.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No observa.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No observa.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Cuentan con 2 Funcionarios de Trato Directo en turnos rotativos de 2 días de trabajo por 1 libre, que puede variar a 3 a 4 días de trabajo por 1 libre, dependiendo de las necesidades del servicio, pero destinados exclusivamente a la dependencia de SSJJ. Lo anterior, aun cuando se informa previamente de 8 funcionarios GENCHI para la sección.
Para la población actual esta dotación es adecuada.
Existe una dupla de intervención integrada por 1 TO y 1 PS que tienen 3 meses de funcionamiento en la SSJJ aunque provienen de la empresa concesionada, cumplen jornada completa.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Turnos rotativos de 2 funcionarios por 2 a 4 días de trabajo, según necesidades, por ejemplo debido a licencias médicas o feriados legales.
1 DUPLA psicoterapéutica de 44 horas semanales.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

NO SE OBSERVA

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

NO APLICA

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

NO SE HA SOLICITADO Y NO HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se han realizado simulacros de incendios, amagos en modulo, capacitación en eventos críticos, con participación de los jóvenes.
Grupo de trabajo comprometido, desde el ingreso de la dupla de intervención, han recibido capacitación en temas de SENDA – INDH Y SEREMÍA JUSTICIA – INTERVENCION EN RIESGO (IGI)

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Oficial a cargo, con cumplimiento de tareas en la Dirección Regional de Gendarmería de Chile.
Falta capacitaciones de actualización en manejo de la crisis COVID, GÉNERO y POBLACIÓN TRANS GENERO.
Humedad, malas condiciones ambientales mínimas, no favorables al proceso de reinserción.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La imposibilidad de visita presencial, no permitió tener acercamiento al tipo de intervención realizada a los jóvenes en este periodo por parte de la dupla de intervención.
El personal de SSJJ actual no cuenta con formación especializada en población juvenil y manejo de temas género.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las del periodo anterior, capacitaciones al personal de trato directo.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Debido a la baja población actual (2), y la ausencia de mujeres, no existen necesidades de segregación, las que, de generarse (por ej., ante conflicto o por orden judicial), se concretan en el área de salud.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

La sección posee energía eléctrica y agua potable de forma constante, incluyendo ducha, lavamanos e inodoro. Existe un generador eléctrico para casos de emergencia.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene el aspecto previamente advertido: actualmente habitan la sección sólo dos personas, de modo que existe un ambiente de tranquilidad y los espacios multiuso pueden ser aprovechados de mejor forma. Adicionalmente, se proporcionaron calefactores individuales para los internos, así como se informó que actualmente GENCHI proporciona los artículos de aseo de las celdas.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Un problema histórico es la falta de suministro de agua caliente, debido al diseño original del complejo.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En general, se mantienen las observaciones previas acerca de la precariedad de los espacios que constituyen las celdas, sala educacional/recreacional y patio de la sección.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se nos indica haber subsanado el problema relativo a calefacción y artículos de aseo de las celdas.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se cuenta con plan de emergencia 2022, actualizado e implementado. En abril se hizo capacitación al 100% del personal que tiene trato directo con la población adolescente (uniformado y salud). Se verifica conocimiento sobre la cadena de mando y responsabilidades en casos de emergencia.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existe sólo una vía de escape (el ingreso a la sección propiamente tal), con dirección hacia gimnasio, sala de visitas o patio. Se encuentra despejada de obstáculos, salvo las propias medidas de seguridad de ingreso.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Se registra último simulacro en abril de 2022 sobre intoxicación y amago de incendio, desarrollada por la brigada de incendios, en coordinación con diversos estamentos (bomberos y seguridad de módulos aledaños).

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con equipo vigente para incendios (mecanismo de espuma). Sistema de tecno-vigilancia, con dos salas de cámaras (comedor, módulo y pasillos de acceso).

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Según se indica, no se puede implementar señalización sobre vías de escape por medidas de seguridad.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin mayores observaciones.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Plan de emergencias actualizado a 2022.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento¹

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria². Comente lo observado.

Se observa sanción por portar tener o fabricar armas, se estableció como sanción anotación negativa.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves³.

Existió una única medida de separación para protección personal de interno en dependencias del ASA del CCP. La medida más adoptada es la anotación negativa en la ficha personal del interno.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁴ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Esta medida se ha utilizado únicamente para protección del interno.

¹ Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

² Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

³ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁴ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

En dichos casos se establecen horarios diferenciados para los jóvenes, sin privar de oferta programática.

Convivencia⁵

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Conflicto entre jóvenes se produce por jerarquía y toma de bandos. En el caso de los conflictos con funcionarios se produjo un conflicto con ocasión del procedimiento de incautación de un teléfono celular.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Se privilegia el diálogo con funcionario de trato directo, con jefe de sección o jefa técnica según el caso. Ante agresión a funcionarios, uso racional de la fuerza.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁶ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han suscitado tales conflictos.

⁵ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁶ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No han existido.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Existió un solo conflicto en el período y víctima fue separada, instalada en el ASA del CCP.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No se evidencia la existencia de un protocolo ante estos casos.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Al tratarse de una reducida cantidad de jóvenes el control y seguimiento de cada uno personalizado, evidenciando el personal cabal conocimiento respecto de cada interno.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se evidencian.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente hay dos jóvenes en la sección, de los cuales ninguno está contagiado o con sospecha.

Las personas que ingresan a la unidad penal hacen 10 días de cuarentena, posterior a los cuales ingresan al módulo, esto previo testeo PCR. Se utilizan los módulos 71 y 72 para la cuarentena previa.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Sí
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Sí 24hrs.
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Sí. Lunes a domingo, en horario de 08:00 a 18:00hrs. Es el mismo médico que atiende a toda la población privada de libertad.
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Sí. 12hrs. semanales. Atiende urgencias.
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Sí
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Sí
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Sí. Lo lleva la concesionaria
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Sí. RNI, sistema de SEREMI de Salud. Vacunación a través de operativos de SEREMI.
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Sí
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No. En caso de emergencia se

	comunican con el SAMU.
--	------------------------

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

El registro lo lleva la concesionaria. TENS entregan los medicamentos por módulo y según jornada. Las personas privadas de libertad firman una planilla de recepción del fármaco. Se corrobora que se consuman los fármacos, por lo que se entregan molidos y en sobre.

En el caso de uno de los jóvenes de la SSJJ, este padece hipertensión y rechaza el tratamiento farmacológico y la atención médica de tratamiento por este motivo.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Existe coordinación para solicitar horas por interconsulta en salud primera, pero para que algún joven reciba atención de salud secundaria o terciaria debe realizarlo por la misma vía de acceso que otra persona, no existe cupo garantizado. Se recalca que existe falta de coordinación intersectorial.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Primero lo atiende el psiquiatra y luego realiza la derivación al hospital, posterior a ello debe esperar a que sea llamado por lista de espera del dispositivo de salud mental del hospital.

No han realizado derivaciones a corta estadía.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

No existen protocolos, pero se coordina el área de salud del complejo con la unidad penal con la concesionaria.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Concesionaria mantiene dichos registros. En la actualidad ninguno de los jóvenes mantiene tratamiento.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Cada joven es evaluado por la psiquiatra del ASA, quién emite informe. Según su propia agenda determina atención para diagnóstico y periodicidad, la profesional es quién determina cuando atender a una persona. Cabe destacar que es un psiquiatra para toda la unidad penal.
Por otro lado, el psicólogo del equipo solamente realiza entrevista clínica como método de evaluación psicológica, incorporando los test WAIS, Luscher, Audit, RSVP en caso de ser necesario o solicitado por el tribunal. A pesar de lo anterior, refiere que no existe protocolo para evaluación de salud mental.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Quién responde la entrevista no sabe y explica que posiblemente la jefatura sabe. Refieren que funcionarios de trato directo tienen capacitación en RPA.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Sí
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Sí. CESFAM Angelmó, Hospital.

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, en las carpetas que maneja la concesionaria.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

Elías durante el mes de diciembre fue atendido por un problema de oído. Posterior a eso hasta ahora no ha tenido atención médica.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No han tenido intentos suicidas durante el periodo.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo de gendarmería, estandarizado para las secciones juveniles, en el que se evalúa el riesgo suicida y los indicadores para la activación del protocolo, incorporando atención psicológica y psiquiátrica.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No han tenido jóvenes fallecidos en el periodo.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

No. Lo anterior ya que depende de la agenda de la psiquiatra y de cada caso particular.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

La profesional entrevistada refiere que al ser jóvenes sancionados por la RPA la coordinación es fluida, tanto con el área técnica como con el área de salud de la concesionaria.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Dificultad de coordinación, debido a la falta de un plan intersectorial de trabajo, esto a pesar de que actualmente se está trabajando en ello, a través de la DR.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se considera favorable que, para el proceso de reinserción social de los jóvenes, el equipo cuente con una persona que cumple el rol de gestor/a de redes, pudiendo ofrecer una oferta programática más diversificada y amplia. De igual manera, se considera que a pesar de ser pocos jóvenes actualmente, los y las profesionales del equipo técnico que trabaja con la SSJJ deben estar enfocados solamente a estas tareas, para dar cumplimiento de la mejor posible.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁷

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Respecto al proceso formativo de los jóvenes, podemos referir que, actualmente, la sección juvenil tiene un joven inserto en el sistema educativo formal, el cual asiste de forma presencial al Liceo Técnico Profesional de Adultos Coresol de Puerto Montt, habiendo solicitado orden judicial, para dicha asistencia. La Institución Educativa sin Fines de lucro está inserta en el medio intra-penitenciario, aportando desde la Educación Formal a la Reinserción Social. Por otra parte, la sección juvenil habría licitado un curso de capacitación en mueblería SENCE, adjudicándose, para dar inicio a mediados del mes de mayo del presente año, donde participaran dos juveniles.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Las medidas adoptadas en contexto de emergencia sanitaria, tienen relación con la entrega de guías educativas del Liceo Coresol, realizando apoyo educativo una vez a la

⁷ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

semana, lo cual es guiado y apoyado por dupla interventiva de sección juvenil, encargado de escuela de gendarmería y jefe de UTP de liceo Coresol. Así mismo, se continuaron realizando talleres de acuerdo a la planificación anual propuesta por la sección juvenil.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Dentro de la sección juvenil existe educación formal, debido a gestiones realizadas por el centro con el Tribunal de Garantía, donde se autorizó la solicitud de clases presenciales del único juvenil de la sección; ya que antes solo tenían la alternativa de nivelación mediante exámenes libres, lo cual no tenía efectos positivos, debido a la constante reprobación de los jóvenes. Por lo anterior mencionado, actualmente, imparte sus funciones educativas el Liceo Técnico Profesional de Adultos Coresol, Institución Educativa sin Fines de lucro que está inserta en el medio intra-penitenciario, el joven de la sección juvenil que asiste a clases presenciales, participa en un horario de 10: 00 a 17:00 horas, el cual trabaja en el marco de enseñanza aprendizaje de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente de los planes y programas del ministerio de educación.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No existen, ya que el año 2021 se validaron estudios mediante exámenes libres, sin tener aprobados.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Dentro de la sección juvenil existen talleres ejecutados de acuerdo a la planificación anual centro; los cuales se han continuado ejecutando de manera normal en periodo de pandemia. Los talleres ofrecidos al interior de la sección son los siguientes: taller de habilidades sociolaborales básicas, taller de apresto laboral, programación de talleres

factor educación, fortalecimiento y nivelación de estudios, programación taller factor DRAC, taller de mosaico, taller audiovisual y taller de estimulación cognitiva. Todos los talleres antes mencionados cuentan con; la descripción del taller, los objetivos y las actividades con una programación de 10 sesiones.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Los intervinientes en la ejecución de talleres son la dupla sicosocial de la sección juvenil (terapeuta ocupacional y psicólogo). Así mismo, si existe una solicitud por demanda espontánea de algún joven de la sección juvenil, interviene (asistente social) de acceso concesionado.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No existen mayores requisitos, solo se requiere de la participación de los jóvenes de la sección juvenil. Sin embargo, si existe algún diagnóstico de base en salud mental, puede excluirse del taller, previo análisis de la dupla de sección juvenil.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente solo participa un joven de la sección juvenil, es importante referir que, existe un joven que ingreso en el mes de abril del presente año, el cual estaría participando de las actividades transversales de la sección. En este momento la sección cuenta con un aforo de 10 personas para la participación de talleres.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No existen, ya que al principio del año se solicita presupuesto para la ejecución de talleres del primer semestre, lo cual se puede requerir nuevamente si carecieran de recursos. Por otra parte, dificultades prácticas no existen ya que la metodología interventiva se encuentra descrita en la planificación anual de la sección.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

En la visita anterior no se habían realizado capacitaciones, debido al contexto de pandemia por COVID-19. En la presente visita, no se han presentado dificultades prácticas y/o presupuestarias, ya que la sección juvenil habría licitado un curso de capacitación de “fabricación artesanal de muebles de madera” SENCE, adjudicándosele, para dar inicio a mediados del mes de mayo del presente año, este curso, comprende 195 horas en total, según plan formativo, en el que participaran dos juveniles, donde el mismo recinto penitenciario facilitara espacios (taller industrial), para la ejecución del taller antes mencionado.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁸.

Los jóvenes de la sección juvenil, participan de actividades recreativas, las cuales se abordan en base a la programación anual como, el taller audiovisual en el cual, se hace uso de una televisión, donde se fomenta la reflexión mediante películas y/o documentales, así mismo, se trabaja con taller de estimulación cognitiva, con actividades recreativas transversales, tales como: juego de cartas (cariocas, escoba, uno), jenga, pirograbado exploratorio y juegos de mesa en general, los cuales buscan, mejorar las funciones ejecutivas (organización, razonamiento, planificación y resolución de problemas). Por otra parte, participan del taller factor DRAC (deporte), donde hacen uso del gimnasio para actividades deportivas, ping pong, taca taca, basquetbol; este taller que busca potenciar conocimientos básicos de rutinas de ejercicio, con el fin de mantener a los jóvenes en actividad física, otorgándole información sobre las rutinas, ejercicios y entregándole el equipamiento adecuado para realizarlos. Finalmente, participan del taller de mosaico; todas estas actividades están ejecutadas en el marco recreacional de los jóvenes de la sección juvenil.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

⁸ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Dentro del centro, existe una biblioteca pública del liceo, que entrega servicio a los alumnos y a los internos en general con una persona a cargo de esta área. El uso de la biblioteca es de uso restringido, solo con solicitudes para la búsqueda de un libro, situada como una actividad aislada, cuando no existe flujo de internos en el espacio. Así mismo, el centro cuenta con una bodega en la cual se almacenan libros, los que, de ser requeridos, para alguna actividad planificada, se trasladan a la sala multiuso.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Actualmente, existe una efectiva coordinación ya que las instituciones intervinientes traspasan información, para visualizar el nivel en el cual se encuentra la sección juvenil, donde se hacen participe la dupla de la sección juvenil, director y/o jefe de UTP del Liceo Coresol y el encargado de la escuela de Gendarmería.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Como iniciativa favorable se destaca, la coordinación efectiva entre las instituciones intervinientes, que trabajan por el bien superior de los jóvenes de la sección, así mismo, retomar la continuidad de talleres en periodo de pandemia, que ha permitido generar cuidado en la salud mental de los jóvenes y finalmente, la coordinación con Tribunal de Garantía para que el joven de la sección juvenil estudie de manera presencial.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Implementación de presencialidad al sistema educativo formal, el Liceo Coresol, mediante solicitud escrita a Tribunal de Garantía, autorizando al único juvenil de la sección.
- Constar con espacio facilitados por el centro penitenciario (taller industrial) a los cuales antes no tenían acceso.
- Incorporación de dupla socioeducativa en sección juvenil hace 6 meses.
- Coordinación efectiva entre las instituciones intervinientes.
- En la actualidad retomar talleres comprometidos en planificación anual, en periodo de pandemia.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

En entrevista con joven de la sección juvenil, este refiere que no tiene acceso a biblioteca ni a computador para poder realizar actividades educativas. Así mismo, hace relevante la importancia de poder certificar algunos talleres que se realizan en el centro.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Presentan como medio verificador, rutina de jóvenes correspondiente al periodo actual, lo que muestra organización en las actividades impartidas en el centro, así mismo dan a conocer la planificación de talleres anuales, los cuales se están realizando a los jóvenes de la sección. Así mismo, se observa compromiso de los profesionales, que se han incorporado recientemente, logrando a corto plazo gestiones que van en directo beneficio de los jóvenes del centro. Por otra parte, se recomienda potenciar los talleres en los cuales se realicen actividades recreativas, con la finalidad de propiciar espacios de reflexión y entretenimiento, para asegurar los cuidados de salud mental de los jóvenes en contexto de pandemia. Así mismo, se insta a certificar algunos talleres de planificación anual, lo que ira en directo beneficio de los jóvenes al egresar del centro. Finalmente, se insta a utilizar con más frecuencia la biblioteca e implementar un PC en este mismo espacio, con la finalidad de propiciar la ejecución de las actividades educativas.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se realizaron observaciones respecto a los planes de intervención, los cuales consideraban la necesidad de elaborarlos de manera co -construida con los jóvenes; así mismo se recomendó gestionar con redes organizacionales actividades complementarias para elaborarlas dentro del centro, ya que en periodo de pandemia no existían. Actualmente, la sección juvenil ha estado subsanando dichas observaciones, teniendo un plan de intervención centrado en los intereses de los jóvenes y talleres anuales donde se complementa la reflexión y recreación, los que son de agrado para los jóvenes de la sección, los que cuentan con una programación en sesiones; así mismo, habrían licitado un curso de capacitación de “fabricación artesanal de muebles de madera” SENCE, adjudicándose, para dar inicio a mediados del mes de mayo del presente año, este curso, comprende 195 horas en total.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se entrevista a la profesional Nutricionista quien informa que la sección juvenil al igual que el resto del centro la alimentación se hace llegar por medio de una empresa concesionada contratada para estos fines los que hacen llegar las raciones ya preparadas y que ellos le elaboran las pautas y minutas por medio de un informe y que al llegar después son revisadas y observadas en las áreas del aporte nutricional, variedad, frecuencia, la posibilidad de alimentos según estación del año y que pasan por una fiscalización de la nutricionista y de la ingeniero en alimentos.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, tanto de la empresa que prepara los alimentos como de la nutricionista del centro que elabora las minutas según los requerimientos.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí y además incorpora el aporte nutricional.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Sí, existe registro de los menús semanales y diarios. Los horarios de entrega de la alimentación se mantienen casi iguales al de la visita anterior:

Desayuno: 08-30 a 09.00 horas

Almuerzo: 12.30 a 13.30 horas

Once: 17.30 a 18.30 horas.

Colación: 15.30 a 16.30 horas.

Cena: 17.30 a 18.30 horas.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, y se agrego una cuarta porción como colación.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Sí, cada joven que ingresa tiene su respectiva evaluación nutricional y de eso se desprende si requiere una minuta alimentaria distinta. Hasta la fecha solo se han presentado para régimen liviano por gastritis y modificaciones calóricas por temas de obesidad.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Sí y son en aquellos puntos llamados operacionales como: en la cocina uso de mascarillas, overoles, OH gel, sanitización, afiches informativos, desinfectar y aumentar frecuencias de sanitizaciones, según protocolo enviado.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Sí, el centro sigue las normas HCCP del año 2009 para todos los recintos del país, los que cuentan con análisis de puntos críticos de control.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Respecto a este ítem se pueden mencionar que todo el aporte alimenticio es bajo estricta supervisión de incluso más de 1 profesional del área de la nutrición y con vasta experiencia, además de cumplir con el porte nutricional recomendado de legumbres, carnes, lácteos y frutas.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Que sería ideal que los jóvenes pudieran tener acceso a por ejemplo una porción de carne entera ya que solo comen picados por el riesgo de atragantamiento y asfixia, además de no poder entregar cubiertos como cuchillos por el riesgo que implica, aun no se ha podido llegar a una estrategia que pueda solucionar este tema puntual.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se pueda revisar que tan variada son los menús y los alimentos de estación.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin información.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

No. Hay un protocolo covid que se aplica de manera general y no específico al tratamiento de drogas.
Si vienen con sanción accesoria de tratamiento de drogas, se debe abordar por medio de la comunidad terapéutica de la concesionaria de la cárcel, pero a la vez, ésta es solo dirigida a adultos y en modalidad residencial. Por lo que solo pueden solicitar atenciones ambulatorias intensivas (PAI), las cuales son más bien de carácter preventivo o, recurrir a la red de la sociedad civil. ASA no tiene PAI, solo evaluación psiquiátrica. Actualmente en la sección juvenil realizan, bajo iniciativa propia, un taller de prevención del consumo. El cual no se ha visto afectado por el escenario COVID 19, debido a la baja población actual.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

No, solo utilizan el general. Nada específico para el tratamiento de drogas.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No ha sido necesario.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Saben que solo se registran las atenciones y evaluaciones individuales.
Las fichas clínicas están a cargo de la concesionaria y desconocen cómo lo llevan a cabo.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay población actual con consumo, ni sospecha. Ni tampoco por sanción accesoria. Es una ventaja porque así no se desgasta recurso humano en un área tan específica que requiere atención especializada.

Tienen un taller de prevención del consumo, de carácter individual y grupal.

Están trabajando de manera a priori para gestionar atención intersectorial para cuando tengan un caso de consumo (con redes públicas y de la sociedad civil).

Aun cuando no hay sanciones accesorias, se pesquisa igual por medio de confirmación diagnóstica la necesidad de tratamiento por adicciones.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta servicio PAI (programa ambulatorio intensivo) de carácter especializado para la población juvenil y faltan conexiones y coordinaciones directas con redes. Están trabajando en ello.

Falta de recurso humano especializado para el abordaje de la problemática. Por ejemplo, psiquiatra, técnico en rehabilitación, etc.

Faltan capacitaciones técnicas y conocimientos en relación al tratamiento de adicciones.

Solo los han capacitado en la implementación de AUDIT y manejan los lineamientos técnicos de senda.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

A nivel de intervención en tto de adicciones, es necesario contar con recursos humanos especializados y con una intervención intensiva e interdisciplinar. Si se recurre a la red, se deben propiciar espacios de coordinación y seguimiento en conjunto.

Se observa alta carga laborales en el equipo técnico y psicosocial, lo cual interfiere en su capacidad para ejecutar las intervenciones psicosociales. Se observa alto interés y disposición por parte del equipo, pero dificultades administrativas y burocráticas. Se recomienda propiciar el apoyo a dicho equipo con organizaciones civiles afines.

La sección aplicada respecto del tratamiento de adicciones NO cumple su objetivo de ahondar ni evaluar dicha área propiamente tal, dado que las preguntas se enfocan solo en contexto covid y balance entre aspectos positivos y negativos (sin especificar ámbitos). Es necesario cambiar la pauta de entrevista para una pesquisa adecuada y que cumpla con el fin evaluativo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay diferencias.

Se mantienen las mismas observaciones realizadas en visita anterior.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Se estableció visitas semana por medio, los miércoles de 10:00 12:00 horas, solo por una persona, y la semana en que no corresponde visitas se autoriza un llamado telefónico, se prohibió el ingreso de comida o provisiones por las vistas.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se mantuvo la visita con abogados, existiendo una sala de uso exclusivo para dicho fin.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existe un buzón de sugerencias en el sector de visitas, además jóvenes pueden hacer peticiones por escrito.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

La entrevista se produce actualmente vía remota en sala especial destinada para dicho efecto.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Se les informó directamente por el personal de Gendarmería respecto a las medidas adoptadas.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Posibilitar la comunicación telefónica entre los jóvenes y sus familiares, durante las semanas en que no hay visitas.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No se avizoran.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se presentan.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.